

Becas para titulación de posgrado

PRIMAVERA 2023

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECA PARA TITULACIÓN DE POSGRADO

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 75 al 83 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, el Acuerdo 03/2023 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a las(os) alumnas(os) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) que se encuentren en posibilidad de obtener el grado en un periodo que no exceda los 6 meses, a partir del termino de vigencia de la beca del Conahcyt o la beca para realizar estudios de maestría o doctorado en la UAM, a participar por una beca para Titulación de Posgrado.

I. BASES

1. El Objetivo de la beca es contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las/los alumnas/os de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del / Sistema Educativo Nacional.
2. Población Objetivo: Alumnas y alumnos inscritos en programas de posgrado de la UAM que hayan concluido o se encuentren por concluir la totalidad de los créditos del programa y por concluir su tesis o idónea comunicación de resultados para la obtención del grado.
3. El Comité de Becas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
4. La beca consistirá en un estímulo económico que se **otorgará por dos meses contados a partir de la fecha de término de la beca del CONAHCYT o la beca para realizar estudios de maestría o doctorado en la UAM y/o de la emisión del dictamen del Comité de Becas de Posgrado**, sin posibilidad de prorrogarse o volverse a obtener por un mismo alumno.
5. El monto mensual de la beca para la especialidad es de \$6,200.00, para la maestría es de \$7,757.00 y para el doctorado es de \$10,343.00.
6. Que, en su caso, la fecha de término de la beca del Conahcyt o la beca para realizar estudios de maestría o doctorado en la UAM para realizar estudios de Posgrado, sea entre el 1º de abril y el 31 de octubre de 2023.
7. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
8. Sin excepción el trámite es personal.
9. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas, se encuentran previstas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el 29 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
10. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 22 de septiembre **2 de octubre** de 2023 y serán definitivos e inapelables.
11. Para recibir el pago de la beca, las/os alumnas/os deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos mayores al monto total de la beca, transferencias electrónicas y que no tenga límite de depósitos al mes.
12. Para recibir la beca, las alumnas y los alumnos seleccionadas(os) deberán suscribir y entregar los documentos que se les requieran en los términos y plazos señalados en esta Convocatoria.
13. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro, quien estará obligado a realizarlo en

un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

14. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas.

■ II. REQUISITOS

Para determinar la asignación de las becas, el Comité de Becas verificará que las(os) solicitantes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar en posibilidades de obtener el grado en un periodo que no exceda 6 meses **a partir de la fecha de término de la beca CONAHCYT o la beca para realizar estudios de maestría o doctorado en la UAM y/o de la emisión del dictamen del Comité de Becas de Posgrado**, sin posibilidad de prorrogarse o volverse a obtener por un mismo alumno.
- Ser alumnado regular y haber obtenido un promedio mínimo de B (Bien) en todas las unidades de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al nivel de estudio.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

Solamente serán candidatos las alumnas(os) que se encuentren en el padrón de becas del **Conahcyt o la beca para realizar estudios de maestría o doctorado en la UAM.**

No tener fecha de examen de grado.

Al momento de recibir el primer pago de la beca, no podrán tener beca vigente para la realización de estudios de Posgrado del CONAHCYT o de la Universidad Autónoma Metropolitana.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

1. Mejor promedio académico;
2. Mayor porcentaje de avance en la ICR o Tesis;

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM debidamente firmada con tinta azul o negra; (Deberás guardar el documento para futuras referencias).
EL PROCESO TERMINÓ
2. Informe de la Directora o Director de tesis registrada en el sistema de la UAM debidamente firmado en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).

■ VI. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD

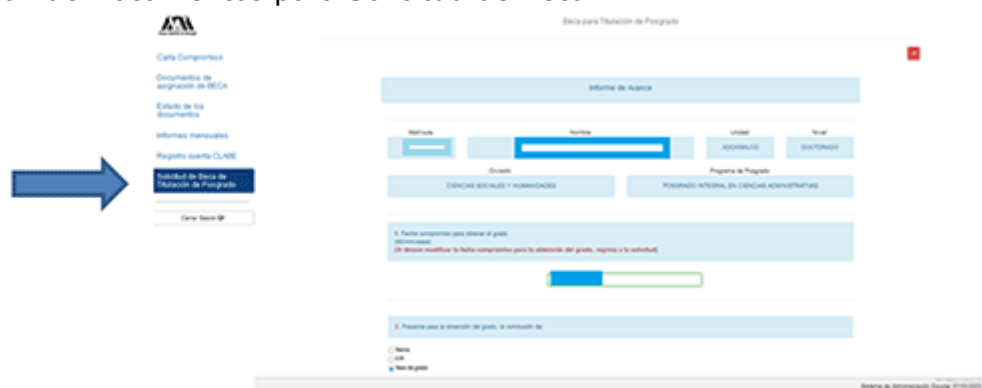
Las(os) interesadas(os) deberán registrar del 14 de agosto al ~~1 de septiembre~~ **se amplía hasta el 8 de septiembre** del 2023 hasta las 17:30 horas los documentos establecidos en el apartado V de esta

Convocatoria en el sistema UAM:

1. Ingresar al link **EL PROCESO TERMINÓ**

2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar, en caso de no contar con esta información, se deberá solicitar a la Coordinación de Sistemas Escolares de su unidad académica o solicitarla de tu cuenta de correo institucional al correo: alumnosiae@correo.rec.uam.mx, en caso de que el sistema le envíe algún error para el registro de solicitud por favor enviar un correo: alumnosiae@correo.rec.uam.mx indicando el problema.

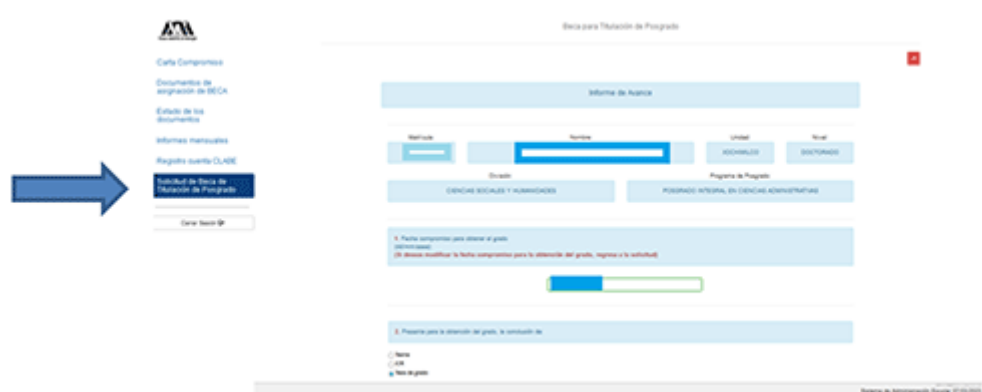
3. Ingresar a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF y registrarlos (Los documentos deberán ser legibles):

1. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM debidamente firmada con tinta azul o negra; (Deberás guardar el documento para futuras referencias).
2. Informe de la Directora o Director de tesis registrada en el sistema de la UAM debidamente firmado en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).

5. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



6. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente.

La fecha límite para registrar los documentos será el ~~1 de septiembre~~ se amplía hasta el 8 de septiembre del 2023 hasta las 17:30 horas:

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 8 de septiembre de 2023 hasta las 17:30 horas.

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca en las fechas establecidas en el instructivo señalado en la publicación de resultados.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.